



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4971

QUILLÓN, 07 FEB 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°14.312, de fecha 08 de noviembre de 2017, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”**.
2. Decreto Alcaldicio N°3.889, de fecha 21.11.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”**.
3. Ficha Técnica N°01, de fecha 02.01.2018.-
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”**.
5. Decreto Alcaldicio N°35, de fecha 04 de enero de 2018, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”**.
6. Licitación Pública ID N°4366-3-LE18 denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”**.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.01.2018.-
8. Acta de Evaluación de fecha 02.02.2018.-
9. Resolución Alcaldía, de fecha 05.02.2018.-
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°4.101, de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2016, que designa funciones al administrador municipal o a quien subroge.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2018.-

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-3-LE18, denominada "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 02.02.2018, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SISTEMA DE RIEGO JUAN VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT N°76.141.919-6**, por un monto de **\$32.499.852.-** (treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4366-3-LE18, denominada "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN**", a la empresa **SISTEMA DE RIEGO JUAN VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT N°76.141.919-6**, por un monto de **\$32.499.852.-** (treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.